CONSTANCIA CIERRE DEL CONTRATO

Contrato No.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025-062

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL (FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANER) A MONTO AGOTABLE PARA EL USO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACÁ, VIGENCIA 2025

Contratista: LUIS FERNANDO BARRERA ROJAS C.C. No 7:306.746 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ

Plazo inicial del contrato: DOSCIENTOS NOVENTA (290) DÍAS CALENDARIO

Valor Inicial del Contrato: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE

Supervisor del contrato: SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA – SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha de suscripción: DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2025

Fecha de inicio: DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2025

Fecha de terminación: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

Modificaciones contractuales: SI

Adición 1: TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($3.401.099,88)

Valor Total del Contrato: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($10.401.099,88)

Valor Final Ejecutado: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.401.075)

Carpeta ___ Total Folios 235

CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

Clase de Garantía:	Cumplimiento
Póliza No.:	39-44-101170882
Aseguradora:	Seguros del Estado S.A

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Cumplimiento del contrato	$700.000	17/03/2025	30/04/2026
Calidad del servicio	$700.000	17/03/2025	30/04/2026

CONSTANCIA CIERRE DEL CONTRATO

CONSTANCIAS

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Nota: Se suscribe acta de cierre de acuerdo con la tabla de retención documental

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORETGA
Secretaria General y de Gobierno

Proyecto: Yessica Gualteros – Apoyo profesional SGG
Aprobó: Catalina Lancheros - SGG